

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5968

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 19 de mayo de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo temporalmente descubierto de personal estatutario de la categoría de matró/matrona en el Hospital de Manacor

Antecedentes

1. El artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, determina que por necesidades del servicio —y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud— se puede ofertar al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente y con carácter voluntario las funciones correspondientes a su puesto de trabajo de una categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que se tenga el título correspondiente. Estos procedimientos deben negociarse en las mesas correspondientes.

2. En el BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (corregido en el BOIB n.º 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y la orden de finalización o cese de este personal.

3. En virtud de las competencias que la Gerencia del Hospital de Manacor tiene conferidas en materia de personal, se ha acordado aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo temporalmente descubierto de la categoría de matró/matrona como consecuencia de la ausencia de personal por disfrute de vacaciones y licencias en el período del 15 de junio de 2016 al 1 de enero de 2017.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

Aprobar las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo temporalmente descubierto de la categoría de matró/matrona en el Hospital de Manacor, de conformidad con las especificaciones siguientes:

1) Requisitos del aspirante:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares y prestar servicio en la Gerencia del Hospital de Manacor.
- b) Pertenecer a algún grupo de clasificación inferior o a una categoría o especialidad diferente del mismo grupo que el puesto de trabajo en cuestión.
- c) Estar en la situación de servicio activo.
- d) Tener el título de diplomatura universitaria en enfermería en la especialidad obstétrico-ginecológica.
- e) Tener la capacidad funcional necesaria para desempeñar las funciones que se deriven del nombramiento correspondiente. Este requisito tiene que acreditarlo la persona seleccionada antes de la toma de posesión.
- f) Estos requisitos deben cumplirse el último día del plazo para presentar solicitudes y deben mantenerse durante todo el proceso selectivo. Los aspirantes han de acreditarlos fehacientemente en el momento de presentar las solicitudes, salvo el requisito del punto e.

2) Funciones: debe desempeñar las tareas propias de matró/matrona, entre ellas las siguientes:

- a) Valorar a la gestante en el área de urgencias obstétricas y ginecológicas y tomar decisiones sobre el ingreso en la fase de parto/dilatación o el alta del Hospital.
- b) Completar la historia obstétrica en el momento del ingreso en la fase de trabajo del parto.
- c) Respetar, siempre que sea posible, el tipo de parto que la gestante desee, habiendo averiguado si presenta un plan de parto por escrito.



- d) Aplicar y valorar la monitorización previa al parto.
- e) Asistir al parto eutócico: asistencia, seguimiento y valoración durante las fases de dilatación y del expulsivo.
- f) Suturar las episiotomías y los desgarros musculares no complicados.
- g) Colaborar con el ginecólogo de guardia en la asistencia a cesáreas y distocias según las necesidades.
- h) Colaborar junto con la enfermera en la asistencia y las curas de enfermería al neonato en la sala de partos.
- i) Controlar el posparto inmediato.
- j) Favorecer el establecimiento precoz del vínculo materno-filial con el contacto de piel con piel.
- k) Fomentar el inicio precoz de la lactancia materna en la misma sala de partos.
- l) Informar a la partera y a su acompañante sobre la evolución del parto.
- m) Prevenir el riesgo de accidentes.
- n) Prevenir la infección nosocomial haciendo un seguimiento de las medidas de higiene y asepsia reconocidas por el centro: técnicas, curas de enfermería, limpieza, desinfección y esterilización de los equi-pamientos según corresponda.
- o) Seguimiento y revisión de los protocolos asistenciales, de mantenimiento de los equipamientos y de los circuitos organizativos.

3) Méritos que se valorarán: principalmente la experiencia laboral previa y la formación académica complementaria en las áreas siguientes:

- a) atención al parto fisiológico;
- b) atención al neonato sano;
- c) reanimación neonatal;
- d) lactancia materna;
- e) conocimientos sobre el Sistema Integrado de Gestión del Hospital de Manacor (calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales).

4) Procedimiento de selección: valoración de los méritos aportados.

5) Trámite de solicitud:

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse, junto con el currículum y la documentación que acredite los requisitos y los méritos alegados, en el plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital de Manacor, debe formalizarse en el Registro del Hospital Manacor (de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes, excepto los festivos) o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Manacor, 19 de mayo de 2016

La directora gerente del Hospital de Manacor

Catalina Vadell Nadal

Por delegación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
(BOIB 148/2015) i del director general del Servicio de Salud (BOIB 10/2016)





ANEXO

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria

Datos del solicitante

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

N.º del documento de identidad:

Datos al efecto de recibir notificaciones

Tipo de vía (calle, plaza...) y nombre:

N.º:

Piso:

Puerta:

Localidad:

Código postal:

Municipio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

EXPONGO:

1. Que el de de 2016 se publicó la Resolución de convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, un puesto de trabajo de la categoría de matrn/matrona en el Hospital de Manacor.

2. Que tengo la condición de personal estatutario fijo de la categoría y estoy en la situación de servicio activo / de reserva de plaza [táchese lo que no proceda] en [institución donde presta servicio].

3. Que declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

SOLICITO:

Que se me admita para tomar parte en el proceso de selección del puesto de trabajo en cuestión, dado que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria, que quedan acreditados por medio de la documentación adjunta.

Manacor, de de 2016

[rúbrica]

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SECTOR SANITARIO DE LLEVANT

